



C I R C U L A R CSJNSC22-261

FECHA: 14 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE - RAD 05001 40 03 019 2022 0054000.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa que, con auto adiado del 26 de julio de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2022-00540-00, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora LUZ AMPARO ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía No 32.435.723.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la deudora, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl19med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/Bjgh